

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 26 Abril 1916).

Comisión provincial de Córdoba

Circular núm. 1.608

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó la adquisición en concurso público de siete uniformes completos de verano para el uso del Conserje y Ordenanzas de la Corporación, compuesto cada uno de poloneza, chaleco, pantalón y gorra de lana azul turquí, con galones de plata en la bocamanga y gorra é iniciales del mismo metal en ambas solapas de la poloneza, y además un par de botas negras de becerro francés y una corbata de seda negra, siendo el tipo de cada uno de los trajes completos, incluso las botas, el de 100 pesetas; en su virtud, he dispuesto que se verifique el día en que haga diez, excluyendo los feriados, en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio ó en el siguiente si fuere feriado, á las quince horas del mismo, en el despacho de esta Vicepresidencia, en donde estarán de manifiesto las muestras de los géneros y modelos á que habrán de sujetarse los licitadores.

Córdoba 24 de Abril de 1916.—El Vicepresidente A., Rafael Barrios.

Jefatura de Minas

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.591

Número del expediente 7.377

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Cobos Vazquez, vecino de Pedroche, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 22 de Abril de 1916, solicitando se le concedan treinta pertenencias de la mina denominada «Enrique», de mineral hlerro, sita en el término de Pedroche y paraje nombrado Cambre de Cañada la Jara, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Abril de 1916, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida una pequeña calicata que hay á unos 350 metros al S. E. del carril ó camino que vá de Pozoblanco á El Guijo, propiedad de los herederos de don Antonio Delgado, vecino de Torrecampo, y conocida dicha finca con el nombre de Desgadas; desde el punto de partida á primera estaca con dirección N. E. se medirán 150 metros; de primera á segunda al N. O. 500; de segunda á tercera S. O. 300; de tercera á cuarta S. E. 1.000; de cuarta á quinta N. E. 300, y de quinta á primera al N. O. 500 metros, para cerrar el perímetro solicitado.

Los rumbos están referidos al Norte magnético, lindando á todos rumbos con terrenos de varios particulares.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, confor-

me al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Abril de 1916.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA

Núm. 1.616

Don Antonio Osuna Muñoz, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de consumo del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se caean procedentes.

Transcurrido dicho plazo, se reunirá la Junta repartidora en juicio de agravios para resolver las reclamaciones que se hayan presentado y las que se formulen en el acto del juicio.

La Rambla 25 de Abril de 1916.—Antonio Osuna.

LUCENA

Núm. 1.617

Don José Ubeda Moreno, Administrador local del Impuesto de Consumos y Recaudador de los Arbitrios municipales de esta población.

Hago saber: que ultimado el proyecto de reparto de la diferencia de menos habida entre la suma de pesetas de los conciertos voluntarios celebrados con los vecinos del extrarradio de este término municipal y el cupo correspondiente á la expresada zona por consumo y arbitrios, en el año actual, queda expuesto al público en esta oficina de mi cargo, durante un plazo de ocho días hábiles, para que los contribuyentes á quienes

afecta puedan producir en él las reclamaciones que entiendan de su derecho.

Lucena veinte y cuatro de Abril de mil novecientos diez y seis.—El Administrador, José Ubeda.—Visto bueno: El Alcalde, Moreno.

PEÑARROYA

Núm. 1.619

Don Francisco Sanchez Muñoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que desde el día de mañana hasta el veinticinco de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza los contribuyentes de este término por rústica y urbana, á fin de que con las altas y bajas puedan formarse los correspondientes apéndices para el próximo año de 1917, advirtiéndose que las relaciones expresadas serán presentadas una por cada finca, justificándose haber satisfecho los derechos reales por transmisión de bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Peñarroya 24 de Abril de 1916.—El Alcalde, Francisco Sanchez.

ZUHEROS

Núm. 1.614

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el 4.º trimestre del año 1915.

Mes de Octubre.—Sesión del día 2

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 4, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez, se tomaron en esta sesión los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar igualmente la distribución de fondos para el mes actual.

Dar lectura á la circular del Gobierno civil sobre declaración de vacantes para la renovación de los Ayuntamientos, acordándose declarar en éste las cinco vacantes ordinarias que se han de cubrir, dos por el primer distrito y tres por el segundo, de los Concejales procedentes de la elección de 1911, y que se mande certificado de este acuerdo á la Junta municipal del Censo y al señor Gobernador civil, terminando la sesión.

Ordinaria del día 9

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 11, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Dar conocimiento la presidencia de haber cesado Félix Padillo en el cargo de agente municipal y haber nombrado en su lugar á Antonio Fernández Camacho.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado en Córdoba de su gestión en el tercer trimestre, terminando la sesión.

Ordinaria del día 16

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 18, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el tercer trimestre.

Poner al cobro el cuarto trimestre del reparto de consumos, señalando como primero y segundo periodo voluntario del 1 al 10 del próximo mes de Noviembre y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL y sitios de la localidad, terminando la sesión.

Ordinaria del día 23

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 25, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar las cuentas de gastos hechos en las diferentes calles de la población y caminos que quedaban sin arreglar, terminando la sesión.

Ordinaria del día 30

Sin efecto por falta de número legal.

Mes de Noviembre

Sesión del día 1.º, supletoria de la anterior.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales», terminando la sesión.

Ordinaria del día 6

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 8, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á las disposicio-

nes de los «Boletines oficiales», y sin otros asuntos terminó el acto.

Ordinaria del día 13

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 15, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se acordó en esta sesión aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines», terminando la sesión.

Ordinaria del día 20

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 22, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aplicar al capítulo de imprevistos del año próximo, por estar agotado el actual, los gastos causados por traslado de un Guardia civil á otro puesto y viaje que hicieron de concentración en Priego, de cuyo gasto no se ha podido datar por las razones expuestas.

Aplicar asimismo al capítulo de imprevistos del nuevo presupuesto el gasto de cristales puestos en las clases de niños y niñas que por igual causa no se han podido datar, terminando la sesión.

Ordinaria del día 27

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 29, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Que por la Alcaldía se pida autorización al señor Gobernador civil para poder poner carne con extrínseca, con las prevenciones establecidas en la ley de Caza, para matar animales dañinos en el término, terminando la sesión.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 4

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 6, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Dar cuenta de una instancia suscrita por el Concejal don Francisco Miguel Tallón, haciendo renuncia del cargo de Concejal en virtud de haber sido nombrado Juez municipal, acordándose admitirla y que se comuniquen este acuerdo al interesado y al señor Gobernador civil.

Nombrar al Concejal don Enrique Linares para que represente á la Corporación en la junta que ha de celebrarse en el partido judicial para la discusión y aprobación del contingente carcelario, terminando la sesión.

Ordinaria del día 11

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 13, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Conceder al vecino Pedro Gomez Cantero la adquisición de una bovedilla á perpetuidad, previo pago de los derechos correspondientes, terminando la sesión.

Ordinaria del día 18

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 20, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aplicar al capítulo de imprevistos del nuevo presupuesto el gasto de 7 pesetas abonadas por viaje al comisionado que fué á la junta del partido judicial para la aprobación del contingente, terminando la sesión.

Ordinaria del día 25

Sin efecto por falta de número legal.

Sesión del día 27, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1916 y remitirlo con su copia y lista cobratoria á la Administración de Contribuciones.

Aprobar asimismo la cuenta rendida por la Alcaldía de los ingresos y gastos habidos en los meses que ha funcionado el cementerio municipal nuevo, en el año actual.

Aprobar también la concesión de los enterramientos gratuitos hechos por la Alcaldía, que se detallan en la cuenta respectiva.

Dar cuenta asimismo de que el oficial segundo don Manuel Mesa Grande y Recaudador de consumos y censos de propios, ha manifestado la renuncia de sus cargos en 31 del actual por haber sido elegido Concejal y entrar en funciones en 1.º del próximo Enero, terminando la sesión.

Sobre asuntos del Pósito

No hay ninguno en este trimestre.

Junta municipal

No hay acuerdos en este trimestre.

Zuheros 18 de Abril de 1916.—El Secretario, Francisco Zafra.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 24. Y para su remisión al señor Gobernador civil en virtud de lo prevenido en la vigente ley Municipal, se pone el presente en Zuheros á 25 de Abril de 1916.—El Secretario, Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, José Jiménez.

LUCENA

Núm. 1.615

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta ciudad durante el mes de Marzo de 1916.

Sesión ordinaria del día 6

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 8

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y notas de asistencia médico-farmacéutica de la presente semana y de los partes sobre el estado de los servicios y comportamiento del personal en la segunda quincena del pasado mes.

Con vista del R. D. fecha 26 de Febrero último, prorrogando por 12 meses más la Ley llamada de Subsistencias y de una circular del Gobierno civil de la provincia, sobre el mismo particular, se acordó prestar acatamiento á dichas disposiciones y confiar al señor Alcalde y á la Comisión permanente del ramo, el encargo de velar por el cumplimiento de ellas, adoptando por sí, 6 proponiendo á la Corporación, las medidas que estimen precisas para asegurar el abastecimiento público y la baratura posible de las subsistencias.

Quedó enterado asimismo, de haberse recaudado durante dicho periodo quincenal, 244'17 ptas. por el arbitrio sobre degüello de reses; 133'80, por el de puestes públicos; 70'50, por ocupación de la carnicería, y 57 pesetas, por la de la pesquería; y en el transcurso de todo el mes de Febrero anterior, 87 pesetas por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 106 idem, por el de pesas y medidas de uso voluntario; 24, por el de carros de transporte; 509, por derechos de enterramientos, ampliaciones y perpetuidades en el Cementerio; 6 pesetas, por guías para caballería y 3 idem, por expedición de certificaciones.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la Administración municipal de consumos correspondiente al mes anterior, que ofrece un ingreso total líquido de 25.000 pesetas, por los diversos conceptos que la integran.

Se sancionaron los gastos por socorros y material en la Carcel del partido, en el pasado mes de Febrero, ascendentes á 123'90 pesetas y el de 6 pesetas, por las medicinas suministradas al Establecimiento en dicho periodo.

Se aprobó del propio modo, una factura de las medicinas invertidas en el servicio de la asistencia domiciliar de enfermos pobres en el repetido mes de Febrero, importante la suma de 390'40 pesetas y otras dos, por valor en junto de 106'75 por específicos suministrados á los mismos, durante el expresado periodo.

Se aprobaron de igual modo, los siguientes gastos: 1.277'84 pesetas, por jornales satisfechos á la guardia municipal, porteros del Ayuntamiento y demás dependencia subalterna del mismo en el mes anterior; 32'24, por los abonados á los matarifes en igual periodo; 29 pesetas, por los de la limpieza diaria de la Casa Consistorial; 66 idem y 5'95, respectivamente, por efectos timbrados para la Secretaría y Contaduría y 112 pesetas, por cisco para la calefacción de las dependencias municipales.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el presente mes, hasta la cantidad total de 44.451'82 pesetas, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con lo que, después de formularse un

ruego por el Concejal señor Tubio, se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 15

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médico-farmacéutica de la precedente semana.

Dada cuenta de la liquidación girada á este Municipio en cumplimiento de lo dispuesto en Reales órdenes de 24 de Marzo y 24 de Octubre de 1902, por virtud de la cual se le bonifica su cupo actual de consumos en 31.476'44 pesetas, diferencia entre el importe de los recargos sobre las contribuciones rústica y urbana y las atenciones de primera enseñanza á cargo del mismo, se acordó el estudio de antecedentes por si conviniera reclamar á la superioridad contra el resultado de dicha liquidación, teniendo en cuenta lo preceptuado en Real orden de 30 de Marzo de 1911, relativa al particular.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el propio Excmo. Ayuntamiento en el mes de Febrero anterior, disponiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Se aprobó la cuenta de suministros al Ejército y Guardia civil en el propio mes, ascendente á la suma de 279'58 pesetas, disponiendo que se interese del ramo de Guerra el oportuno reintegro de su importe, conforme á Instrucción.

Se aprobó asimismo, el balance de las operaciones de Contabilidad hasta 29 de Febrero anterior, que arroja una existencia de 65.289'47 pesetas, con el voto en contra del Concejal señor Tubio y con los reparos y salvedades consignados con análogo motivo en el acta de la sesión municipal de 10 de Enero último.

Con lo que, después de varios ruegos de un señor Concejal, se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 22

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, de las notas de asistencia médico-farmacéutica de la precedente semana y de los partes sobre el estado de los servicios y comportamiento del personal en la primera quincena del presente mes.

Quedó enterado asimismo de haberse recaudado durante dicho periodo 328'95 pesetas, por el arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero; 137'30, por el de puestos públicos en la Plaza de Abastos;

70'50, por ocupación de la Carnicería, y 32'50, por la de la Pescadería.

Con vista del resultado del concurso para el arriendo de casas con destino á escuelas nacionales y otros servicios y aceptando en principio las tres ofertas presentadas, se facultó á la Presidencia para gestionar particularmente la adquisición de las que sean precisas, bajo las condiciones que, de acuerdo con la comisión del Ramo y con la Junta local, estime más convenientes á los intereses del Municipio y dar á elegir entre las que se adquieran, al maestro don Manuel Campanero Vázquez, como prueba de la estimación en que se tienen sus servicios.

Se facultó á la Presidencia y á la Comisión especial nombrada al efecto, para la fijación del día en que deba celebrarse la Fiesta anual del Arbol.

Ultimamente, se contestó por el señor Alcalde á varias preguntas y excitaciones de un señor Concejal, dándose por terminado el Cabildo de este día.

Sesión ordinaria del día 27

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 29

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médico-farmacéutica de la precedente semana.

Se reeligieron para el mes próximo las comisiones inspectoras de la plaza de Abastos y del Matadero público, otorgándose un voto de gracias á los Sres. Concejales que vienen formándolas en el actual.

Dada cuenta del resultado satisfactorio de la Fiesta del Arbol y con motivo de unas excitaciones del Concejal señor Tubio, se acordó:

1.º Acudir al Ministerio de Instrucción pública y al Rectorado del Distrito, exponiéndoles los perjuicios que acarrea á la Enseñanza primaria el frecuente traslado de maestros; y

2.º Que se active la terminación de los dos Grupos Escolares que se están construyendo.

Se contestó satisfactoriamente por la Presidencia á una queja del mismo Concejal acerca de las deficiencias que, á su juicio, vienen notándose en las mencionadas obras.

Junta municipal

Sesión inaugural del día 24

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales y Vocales asociados.

Sesión supletoria del día 27

Presidente, el señor Alcalde don Alejandro Moreno Cañete.

Previo lectura de las disposiciones de la ley Municipal aplicables al caso, se dió posesión á los señores Vocales asociados últimamente elegidos, declarándose constituida y en funciones la nueva Junta municipal para durante el presente año.

Leida el acta de la anterior que lo fué

la supletoria del día 12 de Octubre de 1915, se aprobó unánimemente con ratificación expresa de todo su contenido. Y después de breves frases de la Presidencia felicitando á los nuevos Vocales y encareciendo es la excepcional importancia de las funciones atribuidas á la Junta, se dió por terminada la sesión.

Lucena 12 de Abril de 1916.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinario-supletoria del día 19 del actual.

Lucena 22 de Abril de 1916.—El Alcalde, Alejandro Moreno.—El Secretario, José Alvarez.

CONQUISTA

Núm. 1.620

Don Francisco Muñoz Illescas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que cumpliendo con las disposiciones en vigor, desde esta fecha hasta el quince de Mayo próximo, serán admitidas en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones juradas de las alteraciones que hayan tenido en sus riquezas los propietarios de este término, á fin de que puedan formarse los apéndices al Registro Fiscal de rústica y el amillaramiento de urbana, que han de servir de base á los repartos de las contribuciones, en el próximo año de 1917.

Las relaciones serán presentadas una por cada finca, debidamente reintegradas, advirtiéndose que no serán admitidas aquellas á las que no se acompaña el título de propiedad con la debida nota de haber satisfecho los derechos reales.

Conquista 15 de Abril de 1916.—Francisco Muñoz.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.609

Lista de los Jurados del partido judicial de Córdoba que han de comparecer ante esta Audiencia los días 8, 9, 10 y 11 de Mayo próximo, á las doce para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de robos y homicidio por imprudencia, contra José Portero Cañero, el mismo y otro y Pablo Manuel Maillo Mora, respectivamente.

Cabezas de familia

D. Francisco Ortega Pascual
» Miguel Gutiérrez Ravé
» Joaquín Carmona Luque
» Francisco Adamoz Saetero
» Rafael García Ruiz
» Sebastián Albendín Caballero
» José Carlos Ortiz González
» Antonio Ambrosio Iglesias
» Antonio Castillo Serrano
» Emilio García Pérez-Rico
» Francisco Lucena Córdoba
» Isabelo Pérez Gómez
» José Priego Gomez
» José Rico de la Torre
» José de los Ríos Garrido
» José Toro Soule
» Adolfo Alijo Párraga
» Leoncio Dueñas Riesgo
» Manuel López Fernández
» Eusebio Lozano Ortega

Capacidades

D. Francisco Muñoz Leal
» Rafael Moya Sánchez

» Atanasio Sainz de la Torre
» Fernando Marín Fernández
» José Pérez Cantueso
» Juan Marín Morales
» Manuel Castroyer de Garofa
» Ramón Alfaro Lagier
» Antonio Guerrero Escribano
» Santos Serrano López
» Manuel González Soriano
» Cristóbal García González
» Félix Castro Mata
» Jesús Rodríguez Redondo
» Rafael Beltrán Barón
» Sebastián Lázaro Pérez

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sánchez de Toro
» Angel Aguilar Aguilar
» Juan García Ronda
» Manuel Carmona Luque

Capacidades

D. José Moreno Vargas
» Joaquín Pérez Cantueso

Córdoba 25 de Abril de 1916.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Núm. 1.610

Lista de los Jurados del partido judicial de Rute que han de comparecer ante esta Audiencia los días 22 y 23 de Mayo próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de aborto y asesinato, contra Joaquín Maqueda Sánchez y Juan Ortiz Caballero.

Cabezas de familia

D. Telesforo Gutiérrez Mena
» Francisco Paula Molina Rueda
» Eduardo García Roldán
» Daniel Repullo Molina
» Juan Ventura Rabasco Roldán
» Francisco Prados Molina
» Francisco Antonio Sarmiento Trujillo
» Andrés Moreno Porras
» Antonio Caballero Cobos
» Eduardo Caballero Cobos
» Francisco Repullo Campos
» Antonio Cruz Cobos
» Felipe Rosales Llamas (menor)
» Francisco Paula Porras Gutiérrez
» José Quintana Escamilla
» Francisco García Dorado
» Juan José Moreno Tarifa
» Lorenzo Camargo Arjona
» Juan José Espejo Cívico
» Lorenzo Hurtado Hurtado

Capacidades

D. Juan Tejero Campos
» Mariano Navajas Morales
» José Rabasco Jiménez
» José Ferreira Ortega
» Antonio Matas Delgado
» Francisco Espejo Lara
» León Pedrosa Dorado
» Angel Hurtado Lara
» Juan Lara García
» Ramón Sánchez Arjona
» Andrés Salvador Cruz Roldán
» Diego Eladio Ecija Molina
» Francisco José Roldán Carrillo
» Pedro Trujillo Ruiz
» Gregorio Villén Luque
» Francisco García Doblas

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sánchez de Toro
» Angel Aguilar Aguilar
» Rafael García Ruiz
» Francisco Vargas-Machuca y Baeza

Capacidades

D. José Moreno Vargas-Machuca

» Joaquín Pérez Cantueso

Córdoba 25 de Abril de 1916.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Núm. 1.611

Lista de los Jurados del partido judicial de Bujalance, que han de comparecer ante esta Audiencia los días 12, 13, 14 y 15 de Junio próximo venidero, á las doce de su mañana, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas por dicho Juzgado, por los delitos de violación y homicidio frustrado, contra Francisco Laín Hidalgo y Bartolomé López Aguado.

Cabezas de familia

D. Juan Aranda Vensalá

» Mateo Castro García

» Ramón Ceballos Flores

» José Fernández Córdoba

» Luis Gómez Calzado

» Carlos González de Canales García

» Manuel González de Canales Romero

» Leonardo de León y Leiva

» Antonio Mellado Castro

» Fernando Muñoz Mellado

» Benito Palma Lara

» Fernando Rodríguez Palacios

» Julián Serrano Romero

» Antonio Bosne Rodríguez

» Francisco Cañas Molinera

» Julián Montoya Delgado

» Francisco Carrillo Gómez

» Bartolomé Gómez Moyano

» Miguel Muñoz de la Fuente

» Pedro Almirón Román

Capacidades

D. Hipólito Bernardo de Quirós

» José Díaz Moreno

» José Dacosta Ortega

» Manuel Carrillo Torres

» Mariano Gaitán Solís

» Alfonso López Mora

» Antonio León Muñoz

» Francisco Muñoz Serrano

» Pedro Villarejo Castillejo

» Francisco Zurita Fuentes

» Andrés Alcántara Román

» Fernando González García

» Fernando Muro Sánchez

» Francisco Pérez Porras

» Andrés Rueda Castilla

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sánchez

» Angel Aguilar Aguilar

» Manuel Carmona Luque

» José Ríos Garrido

Capacidades

D. José Moreno Vargas

» Joaquín Pérez Cantueso.

Córdoba 25 de Abril de 1916.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Escuela Especial de Veterinaria DE CORDOBA

Núm. 1.624

Vacante en esta Escuela la plaza de Auxiliar Director Anatómico, dotada con la gratificación anual de mil pesetas, se proveerá con carácter interino previo el oportuno expediente de concurso, de conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 9 de Agosto de 1904.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Director de Establecimiento, en

el improrrogable plazo de quince días, á contar desde el que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; acompañando á las mismas los justificantes de los méritos y servicios que estimen oportunos.

Son requisitos indispensables para tomar parte en el concurso los siguientes:

1.º Ser español y haber cumplido 21 años de edad.

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.º Estar en posesión del Título de Veterinario ó tener aprobados los ejercicios de reválida.

Córdoba 26 de Abril de 1916.—El Secretario, Rafael Martín.—V.º B.º: El Director, J. Bellido Luque.

Arriendo de arbitrios municipales DE CORDOBA

Núm. 1.618

Edicto

Don Francisco Beca Ferraro, Recaudador del Arbitrio sobre Canales y Canales.

Hago saber: que con esta fecha se ha dictado por la Alcaldía de esta capital la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al arbitrio de Canales y Canales en el corriente año, los contribuyente que se relacionan, en los plazos de cobranza voluntaria señalados en el BOLETIN OFICIAL fecha 2 de Marzo y periódicos locales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre sus cuotas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Instrucción de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen el principal y recargo referidos, se procederá al segundo grado de apremio.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, en Córdoba á 26 de Abril de 1916.—El Recaudador, Francisco Beca.—Visto bueno: El Alcalde, S. Muñoz.

Secretaría de la Escuela Especial de Veterinaria DE CORDOBA

Núm. 1.625

Desde el 1.º al 15 de Mayo próximo, podrán los individuos que deseen dar validez académica á los estudios efectuados por enseñanza no oficial, solicitar del señor Director del Establecimiento, la admisión á los exámenes respectivos.

Estas solicitudes serán de puño y letra de los interesados y en ellas se expondrán claramente, las asignaturas ó grupos á que aspiren; acompañando á las mismas la cédula personal correspondiente.

Los que procedan de otros centros, procurarán con la antelación debida, sea remitido á esta Secretaría el oportuno certificado oficial, y presentarán en el acto de la inscripción, certificado facultativo de estar revacunado y acreditarán su personalidad mediante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de sus cédulas personales correspondientes.

Los alumnos de enseñanza no oficial, abonarán por cada asignatura, en papel

de pagos al estado, 8 pesetas por derechos de matrícula, 5 pesetas por derechos académicos y 2'50 por los de inscripción; más 2'50 pesetas en metálico por formación de expediente, sea cual fuese el número de asignaturas solicitadas.

Los individuos de nueva entrada ó sea de ingreso, deberán solicitarlo en igual forma y época; acompañando á sus instancias la cédula personal, certificado de revacuna, certificación de nacimiento del Registro civil legalizado, y certificado oficial del Instituto general y técnico que acredite tener aprobados los ejercicios del grado de Bachiller, ó en su defecto testimonio legalizado del Título correspondiente.

Todo alumno está obligado antes de examinarse del primer año de la carrera á justificar estar en posesión del Título de Bachiller.

Estos individuos tan solo abonarán por el concepto de ingreso, 2'50 en metálico por formación de expediente; quedando para los efectos de matrícula de asignaturas en iguales circunstancias que los citados en primer lugar.

Córdoba 24 de Abril de 1916.—El Secretario, Rafael Martín.—V.º B.º: El Director, J. Bellido Luque.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.600

Don Eduardo Perez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que el día siete del corriente mes falleció en la mina nombrada «Restaurada», término de Espiel, por accidente del trabajo, el obrero Manuel Santos Pidal, de veinte y seis años, soltero, natural de Mértola (Portugal), hijo de José y de María, y en el sumario que instruyo con tal motivo, he acordado publicar el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamando á los padres ó parientes más inmediatos de dicho finado, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de hacerles los ofrecimientos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Fuente Obejuna á veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Perez del Río.—El Secretario, Manuel Perez.

LA RAMBLA

Núm. 1.621

Don Antonio Martinez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una yegua castaña oscura, de diez años, tuerta del izquierdo, lucera, con una cicatriz en el corbejón derecho, herrada con A. G. en el anca derecha y con el de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la izquierda, perteneciente á Nicolás Rosal Luna, vecino de Fernán Núñez, hurtada en la noche del quince al diez y seis del actual, en terrenos del Majuelo, término de aquella villa; y caso de ser habida la remitan á dis-

posición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y seis.—Antonio Martinez.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

CORDOBA

Núm. 1.622

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación, para que procedan á la busca y rescate de las caballerías reseñadas al final, sustraídas el veintiocho de Enero último, del cortijo «Torrecilla Alta», propias de don Enrique Cutierrez Fernandez, poniéndolas en su caso á mi disposición con ilegítimos poseedores.

Dado en Córdoba á veintiseis de Abril de mil novecientos dieciseis.—Mariano Gonzalez de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Reseña

Una burra de cuatro años, 1'42 de alzada, rucia clara, hierro A. S. nalga derecha, seña particular rayada y lunar negro hjar derecho, hierro Fénix V.15 muslo izquierdo; y

Un burro semental, ciego, rucio claro, cerrado, hierro en la nariz, cuya alzada se ignora.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.623

FERNANDEZ CALDERÓN, José

(a) Guardamonos, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.—Córdoba veinte y dos de Abril de mil novecientos diez y seis.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andia.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6